Copia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA

CO-CBS-FT-12 V8

FECHA:	10/03/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	2722-2025	CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900.360.373-0
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)					
OBJETO DEL CONTRATO:	"ARRENDAMIENTO DE DEPOSITO CON ESTANTERIA INDUSTRIALIZADA, PARA EL ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., UBICADA EN EL PERIMETRO DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL"				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	STELLA GARCIA PIRAQUIVE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51918885
	ASESOR COMERCIAL:			TELÉFONO:	3902884
	DIRECCIÓN:	CALLE 12 No 79A-25 ENTRADA 2 BODEGA 7		CELULAR:	3168780555
	E-MAIL:	stellagarcia@interarchivos.com.co		PÁGINA WEB:	http://interarchivos.com.co/
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIO ANDRES SANCHEZ SANCHEZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80.766.038
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN TIC		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.sistemastics@subredsur.gov.co		CELULAR:	3197706111
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	EDNA ROSSIO BLANCO GARCIA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.849.781
	CARGO/PERFIL	CONTRATISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADO V - REFERENTE GESTION DOCUMENTAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTEGESTIONDOCUMENTAL@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3163797242

FECHA ACTA DE INICIO:	1 de febrero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de marzo de 2025	PLAZO INICIAL:	2 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 171.581.340	VALOR INICIAL EN LETRAS:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	ARRENDAMIENTOS		CÓDIGO DEL RUBRO:		4212020200701
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	274		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		27/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	15454		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		31/01/2025

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$ 85.790.670	20/03/2025	559	13/03/2025	16980	20/03/2025	4212020200701	10/04/2025
2	$ 85.790.670	14/04/2025	685	7/04/2025	17965	14/04/2025	4212020200701	19/05/2025
3	$ 85.790.670	21/05/2025	879	16/05/2025	19546	21/05/2025	4212020200701	9/06/2025
4	$ 85.790.670	27/06/2025	1111	20/06/2025	21180	27/06/2025	4212020200701	11/07/2025
5	$ 85.790.670	24/07/2025	1186	10/07/2025	22715	24/07/2025	4212020200701	31/07/2025
6	$ 85.790.670	20/08/2025	1346	12/08/2025	25365	20/08/2025	4212020200701	2/09/2025
7	$ 85.790.670	28/09/2025	1601	19/09/2025	28336	28/09/2025	4212020200701	3/10/2025
8	$ 85.790.670	17/10/2025	1739	10/10/2025	29893	10/10/2025	4212020200701	23/10/2025
9	$ 85.790.670	28/11/2025	1942	25/11/2025	34213	28/11/2025	4212020200701	6/12/2025
10	$ 25.737.201	25/12/2025	2193	22/12/2025	37864	25/12/2025	4212020200701	5/02/2025
11	$ 231.634.809	9/01/2026	74	8/01/2026	1541	9/01/2026	4212020200701	5/02/2025

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	1 MES	20/03/2025	1/04/2025	30/04/2025	10/04/2025
2	PRORROGA	1 MES	14/04/2025	1/05/2025	31/05/2025	19/05/2025
3	PRORROGA	1 MES	21/05/2025	1/06/2025	30/06/2025	9/06/2025
4	PRORROGA	1 MES	27/06/2025	1/07/2025	31/07/2025	11/07/2025
5	PRORROGA	1 MES	24/07/2025	1/08/2025	31/08/2025	31/07/2025
6	PRORROGA	1 MES	20/08/2025	1/09/2025	30/09/2025	2/09/2025

7	PRORROGA	1 MES	28/09/2025	1/10/2025	31/10/2025	3/10/2025
8	PRORROGA	1 MES	17/10/2025	1/11/2025	30/11/2025	23/10/2025
9	PRORROGA	1 MES	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025	6/12/2025
10	PRORROGA	9 DIAS	25/12/2025	1/01/2026	9/01/2026	5/02/2026
11	PRORROGA	21 DIAS Y 2 MESES	9/01/2026	10/01/2026	31/03/2026	5/02/2026

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES:

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1				

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	4/03/2025	FE7064	NO APLICA	$85.790.670	$1.115.278.710	614372	24/04/2025	$85.790.670
2	1/04/2025	FE7080	NO APLICA	$85.790.670	$1.029.488.040	620488	26/05/2025	$85.790.670
3	2/05/2025	FE7113	NO APLICA	$85.790.670	$943.697.370	626208	1/07/2025	$85.790.670
4	3/06/2025	FE7155	NO APLICA	$85.790.670	$857.906.700	631775	11/08/2025	$85.790.670
5	1/07/2025	FE7197	NO APLICA	$85.790.670	$772.116.030	637302	10/09/2025	$85.790.670
6	1/08/2025	FE7237	NO APLICA	$85.790.670	$686.325.360	647352	17/10/2025	$85.790.670
7	1/09/2025	FE7279	NO APLICA	$85.790.670	$600.534.690	652864	20/11/2025	$85.790.670
8	6/10/2025	FE7358	NO APLICA	$85.790.670	$514.744.020	659118	23/12/2025	$85.790.670
9	4/11/2025	FE7409	NO APLICA	$85.790.670	$428.953.350	668015	20/01/2026	$85.790.670
10	1/12/2025	FE7428	NO APLICA	$85.790.670	$343.162.680	673897	16/02/2026	$85.790.670
11	5/01/2026	FE7524	NO APLICA	$85.790.670	$257.372.010			
12	2/02/2026	FE7534	NO APLICA	$85.790.670	$171.581.340			
13	3/03/2026	FE7622	NO APLICA	$85.790.670	$85.790.670			
TOTAL EJECUTADO				$1.115.278.710				$857.906.700

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 171.581.340	VALOR PAGADO:	$857.906.700
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 1.029.488.040	SALDO POR PAGAR:	$257.372.010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 1.201.069.380	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (DEGLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN: VS UBICACIÓN
1	Entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la tenencia del inmueble objeto del contrato (bodega- estantería industrializada), por el tiempo de duración del mismo de la bodega industrializada con capacidad de almacenamiento de setenta (70.000) unidades de conservación (X300), dispuestas en estantería industrial, con 20 puestos de trabajo (mobiliario de oficina), acceso a internet para máximo de 20 usuarios, acceso a la red eléctrica de 20 puestos de trabajo , sistema de vigilancia conformado por circuito cerrado de TV 7X24 con cobertura al 100% de las instalaciones y sistema de alarma, Sistema de detección y alarma de incendios en las zonas de estantería y oficina, baterías sanitarias para hombres y mujeres, fumigación de archivo cada 3 meses y Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y estantería de la bodega y oficina.	SI		Se cuenta con una bodega industrializada con capacidad de almacenamiento de 70,000 unidades de conservación con disposición en estantería industrial, oficina para 20 personas con puntos de red, cámara de seguridad, vigilancia privada del parque empresarial, baños para el personal. (Registro fotográfico)
2	Garantizar que la Bodega dispone de la infraestructura de estantería industrial metálica para su custodia, organización y conservación de documentos de archivo, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 8 de 2014 del AGN o las que lo modifiquen o sustituyan, para una capacidad de 70.000 unidades de conservación.	SI		El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura de estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 8 de 2014 del Archivo General de la Nación (AGN), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, asegurando una
3	Colocar a disposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el inmueble objeto del contrato con los servicios de agua, luz, teléfono e internet, al día en su correspondiente pago.	SI		El proveedor ha puesto a disposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E el inmueble objeto del contrato, garantizando la prestación de los servicios de agua, energía, e internet. Se verificó que dichos servicios se encuentran al día en sus respectivos pagos, conforme a los soportes documentales aportados.

4	Realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura del inmueble ocasionados por el uso permanente, durante la vigencia del contrato.	SI		Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura del inmueble, derivados de su uso permanente. En este sentido, se efectuaron intervenciones al ascensor garantizando su adecuado funcionamiento.
5	Asumir el costo de los arreglos locativos generados por la reparación y mejoras a realizar al inmueble y la estantería industrial	NA	NA	Durante el periodo a certificar, no se presentaron arreglos locativos.
6	Librar a la Subred Sur de cualquier tipo de perturbación en el goce del inmueble arrendado.	SI		Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de librar a la Subred Sur de cualquier tipo de perturbación en el goce del inmueble arrendado. Se dispone de una bodega industrializada con capacidad de almacenamiento de 70,000 unidades de conservación con disposición en estantería industrial, oficina para 20 personas con puntos de red, cámara de seguridad, vigilancia privada del parque empresarial, baños para el personal.
7	Garantizar NO adquirir obligaciones con cargo a la factura de servicios públicos, colocados a disposición del inmueble	SI		La bodega cuenta con servicio de luz, agua, teléfono e internet al día, sin intermitencia y sin presentar cortes del mismo.
8	Mantener al día los pagos de impuestos que genere el inmueble	SI		Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de mantener al día los pagos de impuestos generados por el inmueble. La bodega cuenta con el pago del último impuesto predial correspondiente a la vigencia 2025, cuyo soporte de pago se adjuntó como evidencia en el informe del mes de enero 2026.
9	Informar con un periodo no menor a un (1) mes de anticipación al Supervisor del Contrato, cuando manifieste no dar continuidad al contrato suscrito, toda vez que la Subred Sur, deberá disponer de la logística necesaria para realizar el traslado del archivo institucional	NA	NA	NA
10	Cumplir con los elementos de seguridad contra incendios y de todo riesgo, inundaciones, desastres naturales, plan de emergencias	SI		Internacional de Archivos S.A.S cuenta con Plan de emergencias el cual se articula con el de la Subred Sur Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E Se evidencia dispositivo automático de ventilación, dispositivos de detección de incendios y extintores a los cuales se les realizó la recarga y mantenimiento de acuerdo a la certificación adjunta.
11	Cumplir con los lineamientos del Artículo 3 del Acuerdo 8 del 31 de octubre de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación, o las que lo modifiquen o sustituyan. La bodega industrializada deberá cumplir con los criterios relacionados con el objeto del contrato:El depósito de Cumplir el Artículo 3 del Acuerdo 8 del 31 de octubre de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación, o las que lo modifiquen o sustituyan. La bodega industrializada deberá cumplir con los criterios relacionados con infraestructura y estantería, y de acuerdo a los siguientes criterios: •Ubicación en un terreno estable sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación. •Ubicación de las instalaciones lejos de industrias contaminantes o que puedan ser objeto de atentados u objetivos bélicos o terroristas. •Reunir las condiciones de seguridad, ambientales y de ventilación. •La resistencia de las placas y pisos deben estar acorde con la altura de la estantería y las cargas a soportar, avalado por un informe técnico calificado; además, la estantería deberá cumplir con características de sismo resistencia aprobadas por normas técnicas colombianas, o en su defecto por organismos de normalización	SI		El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura de estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 8 de 2014 del Archivo General de la Nación (AGN), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, asegurando una capacidad instalada para 70.000 unidades de conservación.
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	92,86%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)	CON LA FACTURA FE - 7622 SE VALIDA EL PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL 2026 DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN				ANEXOS (CD)		FECHA: 11/03/26
FIRMA DEL SUPERVISOR				TOTAL FOLIOS	7 FOLIOS	FECHA: 12/03/26
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	Lizdany Mora	CARGO/PERFIL	AUX Admon	FIRMA		FECHA: 13 MAR 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISION
CONTRATO 2722-2025

1. PORTADA

- Nombre del proyecto o contrato: ARRENDAMIENTO DEPOSITO DE ARCHIVO
- Número del contrato: 2722-2025
- Período de reporte: 01 - 28 FEBRERO 2026
- Entidad contratante: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
- Nombre del contratista: INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S
- Fecha de presentación del informe: MARZO 2026 - Ejecución FEBRERO 2026

2. INTRODUCCIÓN

- Objeto del contrato: “Arrendamiento de depósito con estantería industrializada, para el archivo de gestión documental de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E, ubicada en el perímetro de Bogotá distrito capital”

- Alcance general del contrato: Almacenamiento documental de 53.083 unidades de conservación, se llevan a cabo los procesos de préstamo documental, solicitudes con la entrega de expedientes, y trámite de historia clínica atendidas, insumos necesarios para la respuesta a usuarios, colaboradores, entidades y entes de control, adicional a la organización de los soportes de historia clínica en físico que se generan en las unidades asistenciales, incluye la custodia documental del fondo documental acumulado de los antiguos hospitales fusionados mediante acuerdo 641 de 2016.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Actividad 1:** Entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la tenencia del inmueble objeto del contrato (bodega- estantería industrializada), por el tiempo de duración del mismo de un depósito bodega con estantería industrializada con capacidad de almacenamiento de setenta (70.000) unidades de conservación (X300), dispuestas en estantería industrial, con 20 puestos de trabajo (mobiliario de oficina), acceso a internet para máximo de 20 usuarios, acceso a la red eléctrica de 20 puestos de trabajo , sistema de vigilancia conformado por circuito cerrado de TV 7X24 con cobertura al 100% de las instalaciones y sistema de alarma, Sistema de detección y alarma de incendios en las zonas de estantería y oficina, sistema de ventilación automático, baterías sanitarias para hombres y mujeres,

fumigación de archivo cada 3 meses y Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y estantería de la bodega y oficina.

Evidencia de la actividad: Se cuenta con una bodega industrializada con capacidad de almacenamiento de 70,000 unidades de conservación con disposición en estantería industrial, oficina para 20 personas con puntos de red, cámara de seguridad, vigilancia privada del parque empresarial, baños para el personal. (Registro fotográfico)

- **Actividad 2:** Garantizar que la bodega dispone de la infraestructura de estantería industrial metálica para su custodia, organización y conservación de documentos de archivo, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del acuerdo 8 de 2014 del AGN o las que lo modifiquen o sustituyan, para una capacidad de 70.000 unidades de conservación.

 Evidencia de la actividad: El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura de estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 8 de 2014 del Archivo General de la Nación (AGN), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, asegurando una capacidad instalada para 70.000 unidades de conservación. (Actividad correlacionada con la actividad 11).

- **Actividad 3:** Colocar a disposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el inmueble objeto del contrato con los servicios de agua, luz, teléfono e internet, al día en su correspondiente pago

 Evidencia de la actividad: El proveedor ha puesto a disposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E el inmueble objeto del contrato, garantizando la prestación de los servicios de agua, energía, e internet. Se verificó que dichos servicios se encuentran al día en sus respectivos pagos, conforme a los soportes documentales aportados.

- **Actividad 4:** Realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura del inmueble ocasionados por el uso permanente, durante la vigencia del contrato.

 Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura del inmueble, derivados de su uso permanente. En este sentido, se efectuaron intervenciones al ascensor garantizando su adecuado funcionamiento.

- **Actividad 5:** Asumir el costo de los arreglos locativos generados por la reparación y mejoras a realizar al inmueble y la estantería industrial

 Evidencia de la actividad: Durante el periodo a certificar, no se presentaron arreglos locativos.

- **Actividad 6:** Librar a la Subred Sur de cualquier tipo de perturbación en el goce del inmueble arrendado.

 Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de librar a la Subred Sur de cualquier tipo de perturbación en el goce del inmueble arrendado. Se dispone de una bodega industrializada con capacidad de almacenamiento de 70,000 unidades de conservación con disposición en estantería industrial, oficina para 20 personas con puntos de red, cámara de seguridad, vigilancia privada del parque empresarial, baños para el personal.

- **Actividad 7:** Garantizar NO adquirir obligaciones con cargo a la factura de servicio públicos, colocados a disposición del inmueble.

 Evidencia de la actividad: La bodega cuenta con servicio de luz, agua, teléfono e internet al día, sin intermitencia y sin presentar cortes del mismo.

- **Actividad 8:** Mantener al día los pagos de impuestos que genere el inmueble.

 Evidencia de la actividad: Durante el periodo objeto de certificación se cumplió con la obligación de mantener al día los pagos de impuestos generados por el inmueble. La bodega cuenta con el pago del último impuesto predial correspondiente a la vigencia 2025, cuyo soporte de pago se adjuntó como evidencia en el informe del mes de enero 2026.

- **Actividad 9:** Informar con un periodo no menor a un (1) mes de anticipación al Supervisor del Contrato, cuando manifieste no dar continuidad al contrato suscrito, toda vez que la Subred Sur, deberá disponer de la logística necesaria para realizar el traslado del archivo institucional.

 Evidencia de la actividad: No aplica para el periodo a certificar

- **Actividad 10:** Cumplir con los elementos de seguridad contra incendios y de todo riesgo, inundaciones, desastres naturales, plan de emergencias.

 Evidencia de la actividad: Internacional de Archivos S.A.S cuenta con Plan de emergencias el cual se articula con el de la Subred Sur Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E Se evidencia dispositivo automático de ventilación, dispositivos de

detección de incendios y extintores a los cuales se les realizó la recarga y mantenimiento de acuerdo a la certificación adjunta.

- **Actividad 11:** Cumplir con los lineamientos del Artículo 3 del Acuerdo 8 del 31 de octubre de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación, o las que lo modifiquen o sustituyan. La bodega industrializada deberá cumplir con los criterios relacionados con el objeto del contrato: *El depósito de Cumplir el Artículo 3 del Acuerdo 8 del 31 de octubre de 2014, "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000" del Archivo General de la Nación, o las que lo modifiquen o sustituyan. La bodega industrializada deberá cumplir con los criterios relacionados con infraestructura y estantería,* y de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Ubicación en un terreno estable sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación.	Cumple - No se evidencia humedad en las instalaciones
Ubicación de las instalaciones lejos de industrias contaminantes o que puedan ser objeto de atentados u objetivos bélicos o terroristas.	Cumple – No se evidencian industrias contaminantes en el sector
Reunir las condiciones de seguridad, ambientales y de ventilación.	Cumple – Las instalaciones cuentan con medidas adecuadas que garantizan la custodia de los documentos y la seguridad del personal
La resistencia de las placas y pisos deben estar acorde con la altura de la estantería y las cargas a soportar, avalado por un informe técnico calificado; además, la estantería deberá cumplir con características de sismo resistencia aprobadas por normas técnicas colombianas, o en su defecto por organismos de normalización internacionales.	Cumple – No se evidencian grietas en piso
Los pisos, muros, techos y puertas deben estar construidos con materiales ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión.	Cumple – Bodega certificada para custodia de archivo
Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignífugas en lo posible y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.	Cumple – No se evidencia pintura en paredes

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Las áreas de depósito y almacenamiento de documentos deben garantizar: La adecuación climática ajustada a las normas establecidas para la conservación del material documental de acuerdo con el medio o formato.	Cumple – Las mediciones de temperatura y humedad se encuentran en condiciones óptimas
Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito.	Cumple – Zonas de oficina separadas del acervo documental
Las áreas técnicas deberán estar conectadas con los depósitos, tomando en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como su accesibilidad con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos.	Cumple – Zonas de oficina separadas del acervo documental y de la zona de alistamiento y transporte
Los depósitos deben contar con sistemas de detección y extinción de incendio: incluyendo detectores de humo, extintores multipropósito o sistemas de apagado automático que no afecten los documentos ni pongan en riesgo la salud del personal.	Cumple – Se evidencian los dispositivos de detección de incendios y extintores

Evidencia de la actividad: El proveedor garantiza que la bodega destinada a la custodia documental dispone de infraestructura de estantería industrial metálica adecuada para la organización y conservación de los archivos. Esta infraestructura cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 8 de 2014 del Archivo General de la Nación (AGN), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, asegurando una capacidad instalada para 70.000 unidades de conservación.

4. ACTIVIDADES PENDIENTES

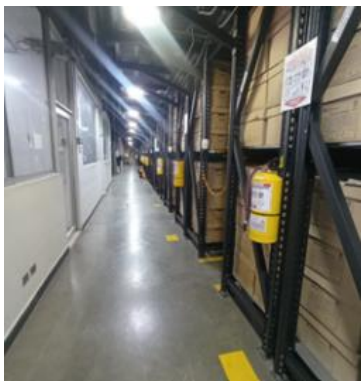
- Pago de factura

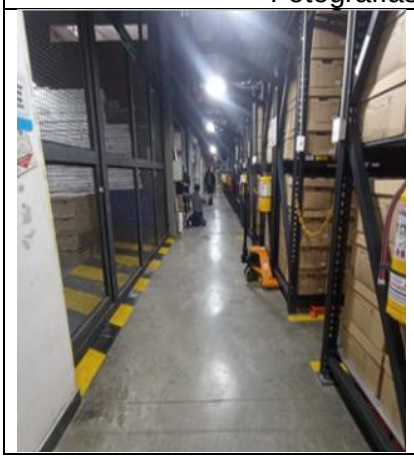
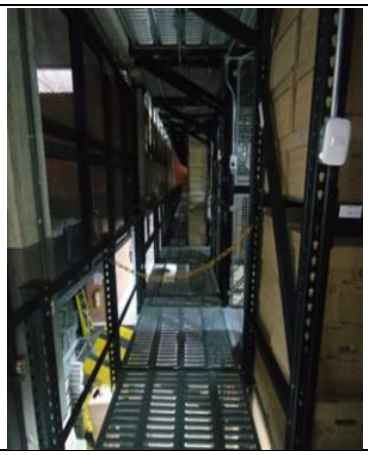
05/01/2026	FE-7524	$85.790.670
02/02/2026	FE-7534	$85.790.670

5. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y RIESGOS

No aplica para el periodo a certificar.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Fotografías 1 PRIMER PISO		Fotografía ESCALERA
		

Fotografías 3 COSTADO DERECHO INGRESOS		
		

Fotografía 4 COSTADO DERECHO ESTANTERIA


6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Por la tipología del contrato no se genera cronograma

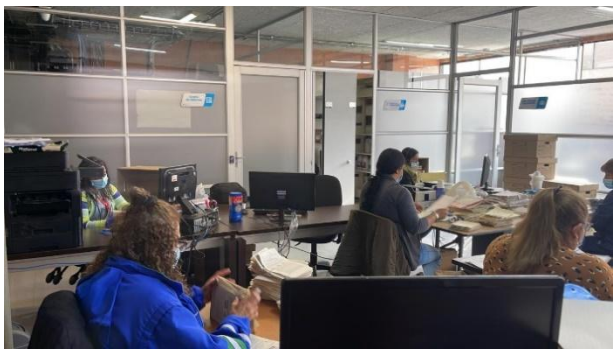
7. RECURSOS UTILIZADOS

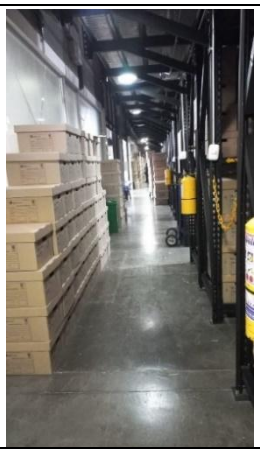
Informe del uso de recursos humanos, técnicos, financieros o materiales:

- Detalle de costos incurridos: Valor de la factura es de $85.790.670

8. ANEXOS

- Fotografías
- Soportes de mantenimientos realizados en el mes de febrero
- Soportes de pago de los últimos recibos públicos

Estantería industrial de doble nivel por piso, cuatro pisos con capacidad de almacenamiento de 70.000 unidades de conservación.	 
Oficinas administrativas	

Zona de descarga para alistamiento de unidades de conservación		

APOYO TECNICO DEL SUPERVISION: _____

EDNA ROSSIO BLANCO GARCIA

CONTRATISTA – REFERENTE GESTION DOCUMENTAL

Elaboró: Angie Carolina Díaz Cometa – Contratista Tecnólogo Administrativo